

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

898.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO Expt: 172/09, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. SANTOS LÓPEZ VAZQUEZ, D.N.I. núm. 45.281.408-C-LAUDO, Expt: núm. 172/2009 de fecha 26 de noviembre del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 marzo 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

899.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 479 de fecha 6 de marzo de 2011, registrada el día 22 de marzo de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Vista la petición formulada por SEBBAH HERMANOS C.B., solicitando Licencia para el local sito

en CALLE LA LEGIÓN 21, esquina Zamora 23 dedicado a "GRUPO 0 CAFETERÍA PIZZERÍA " y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 22 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

900.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 480 de fecha 6 de marzo de 2011, registrada el día 22 de marzo de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Vista la petición formulada por D. HAFID ISMAEL MOHAMED, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en Avda. General Macias, 9 dedicado a "GRUPO 0 CAFÉ-BAR" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 22 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.